

148



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2010/MDCA

Cerro Azul, 12 de Marzo de 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el primer párrafo del Art .29º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la representación y defensa de los intereses y derechos de las Municipalidades en juicio, se ejercita a través del órgano de defensa judicial conforme a ley, el cual está a cargo de Procuradores Públicos Municipales y el personal de apoyo que requiera;

Que, asimismo conforme al último párrafo del art. 29º de la referida ley, los Procuradores Públicos Municipales de las Municipalidades Provinciales, extienden sus funciones a las Municipalidades Distritales de su circunscripción que no cuenten con ellos, previo convenio sobre la materia;

Que, la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, mediante oficio N° 006-2010/MDCA de fecha 15/01/10; solicitó a la Municipalidad Provincial de Cañete la suscripción del Convenio respectivo, el mismo que se ha suscrito con fecha 12 de marzo de 2010; debiendo en cumplimiento de la cláusula sexta de dicho convenio, designarse a los abogados quienes dependerán administrativamente de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; y funcional y normativamente del Procurador Público Municipal Provincial, a fin de que por delegación ejerzan la defensa jurídica de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Estando a lo expuesto; y a lo dispuesto en el Artículo 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar a los Abogados **MARIA NANCY FUERTES GARCIA**, con Reg. CAL 04084 y **JIMMY SOLORIZANO ORCO**, con Reg. CAL 35872, como auxiliares del Procurador Público Municipal Provincial de Cañete, en los procesos judiciales en que es parte la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente al Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Cañete, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul